

# DIARIO OFICIAL



## DE AVISOS DE MADRID

<b>PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN</b> Madrid, 9 pesetas al mes.— <i>Provincias</i> , 6 pesetas al trimestre.— <i>Extranjero</i> : Unión Postal, 25 francos al trimestre.— <i>Otros países</i> , 30 francos al año. Los pagos serán adelantados	<b>HORAS DE DESPACHO</b> De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche	<b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACION</b> <b>BELÉN, NÚM. 13</b> BAJO, IZQUIERDA	<b>HORAS DE DESPACHO</b> De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche	<b>PRECIO DE LOS ANUNCIOS</b> Oficiales..... 50 céntimos línea Cuarta plana..... 25 — Los pagos serán adelantados
---	--	---	--	--

**PARTE OFICIAL**  
DE LA  
**Presidencia del Consejo de Ministros**

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Sumario de la «Gaceta» de ayer

- Ministerio de la Gobernación:**  
Real decreto decreto declarando jubilado á D. Lucio Angel Perez de la Santísima Trinidad, jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos.
- Ministerio de la Guerra:**  
Real orden disponiendo sean devueltas á Manuel Garcia Lara, vecino de Nieves (Pontevedra), las 1.500 pesetas que depositó para redimirse del servicio militar activo.
- Ministerio de Fomento:**  
Real orden aprobando el presupuesto formulado por el Ingeniero director de la Estación enológica de Toro para atender á los gastos de sostenimiento de la misma, y disponiendo que la cantidad presupuestada se libre por trimestres á favor del habilitado de dicho establecimiento.  
Otra autorizarlo á la Dirección general de Obras públicas para celebrar concurso entre las casas constructoras de cilindros apisonadores de vapor á fin de adquirir las máquinas que permitan las cantidades consignadas en el presupuesto.
- Administración central:**  
**Estado.**—Anunciando que desde el 15 del corriente ha quedado cerrada la navegación en el puerto de Riga.  
**Hacienda.**—*Subsecretaría.*—Escalañon de Jefes de Administración activos, excedentes y cesantes, dependientes de este Ministerio.  
**Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar.**—Relación núm. 101 de los créditos clasificados por esta Junta.  
**Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.**—Carpeta de relaciones de remanentes de Bienes de Beneficencia examinadas y aprobadas por por esta Dirección general.  
**Dirección general del Tesoro público.**—Disponiendo que el día 1.º de Marzo próximo se abra el pago de la mensualidad corriente á las Clases activas, pasivas, Clero y Religiosas en clausura.  
**Gobernación.**—*Inspección general de Sanidad exterior.*—Disponiendo que por los Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos se remita á este Centro una relación detallada de las alteraciones que haya sufrido el material náutico en los dos últimos años.  
**Instrucción pública.**—*Subsecretaría.*—Nombramiento de Tribunales de oposiciones á plazas de Profesores auxiliares de las Escuelas elementales de Industrias que se expresan.

**Fomento.**—*Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.*—Disponiendo que los individuos del Cuerpo de Guardia forestal que han sido trasladados puedan demorar por un mes el traslado para sufrir el examen á que se refiere el Real decreto de 15 del actual.

- Administración provincial:**  
**Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.**—Edicto en averiguación del paradero de Angel y Francisco Fernández Puga.  
**Gobierno civil de la provincia de Jaén.**—Subasta de acopio de piedra para conservación de las carreteras que se expresan.  
**Inspección de Hacienda de la provincia de Teruel.**—Notificando á los herederos de doña Manuela Tomas hallarse de manifiesto en estas oficinas el expediente de investigación que se les instruye.  
**Universidad de Oviedo.**—Convocando á los opositores á las Escuelas elementales de Mindes, Destriana y Sahagún.  
**Comisión provincial de Pontevedra.**—Subasta para la adjudicación de las obras del trozo 6.º del camino provincial de Lalín á Puente San Justo.
- Administración municipal:**  
**Agencia ejecutiva municipal de La Rambla.**—Notificando á los herederos de D. Joaquín Estrada Escribano haberse acordado la venta en pública subasta de una casa de su propiedad.
- Administración de Justicia:**  
Edictos de Juzgados de primera instancia.

### Sumario de la «Gaceta» de hoy

- Ministerio de la Gobernación:**  
Real orden disponiendo se convoque á oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Correos, y programa á que han de ajustarse los ejercicios.
- Administración central:**  
**Marina.**—*Dirección de Hidrografía.*—Aviso á los navegantes.  
**Hacienda.**—*Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.*—Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este Centro directivo durante la segunda quincena del mes de Enero último.  
**Fomento.**—*Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.*—Subastas para la adjudicación de los productos correspondientes al primer periodo de los proyectos de Ordenación de los montes Pinar de Algaida, de los Prados de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), y Pinar de Tabuyo (León).  
**Hacienda.**—*Subsecretaría.*—Escalañon de Jefes de Administración activos, excedentes y cesantes, dependientes de este Ministerio.
- Administración provincial:**  
**Fábrica de Artillería de Trubia.**—Subasta para el acopio de las primeras materias que se expresan.
- Administración de Justicia:**  
Edictos de Juzgados de primera instancia.

### COMISION PROVINCIAL

La Comisión provincial ha acordado en sesión de 14 del actual contratar en pública y segunda subasta, que tendrá efecto el día 4 de Abril á las diez de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de huevos de gallina que se considera necesario para los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de Diciembre de 1907, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez á una de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del ciento de huevos será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de doce pesetas, ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de mil cuarenta y seis pe-

setas ochenta y tres céntimos en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta la una de la tarde del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de... (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al Sr. Presidente del acto, durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador, por el Letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, pape-

El ardor de un sol abrasador secaba mi garganta, y la vista de aquellos árboles tan cerca de mí, me atraía irresistiblemente.

La corriente me llevó lejos de la punta del Cabo, y al desembarcar en la bahía próxima, distinguí un objeto que cambió bruscamente el curso de sus ideas.

Delante de mí, y á menos de una milla de distancia, veía á *La Hispaniola*; y como me dirigía hacia ella como una flecha, sin poderlo evitar, comprendía que sería destrozado; pero mi desesperación era tan grande y tal el ansia que tenía de apagar la sed, que no supe si alegrarme ó no con aquella perspectiva.

De repente noté que *La Hispaniola* llevaba su vela mesana con dos focos hinchados por el viento y que se dirigía hacia el Nordeste, suponiendo yo que la tripulación querría dar vuelta á la isla para volver al fondeadero; pero no era así, puesto que volvíase hacia el Oeste, y entonces supuse que me vió y quería darme caza. Por fin se detuvo instantáneamente, permaneciendo indecisa, con sus velas caídas encima de los palos.

—¡Animales! pensé: ¡puesto cualquier cosa á que están borrachos perdidos!...

Y pensé lo que hubiera hecho con ellos el rígido capitán Smollet.

teniendo cuidado de evitar todo movimiento brusco, empecé á vaciar el agua de la piragua con mi gorro, pensando cómo se arreglaba mi esqui para navegar tan tranquilamente con una mar tan gruesa.

Noté entonces que cada ola, en vez de ser una montaña lisa, como parece desde tierra ó desde el puente de un buque, es una verdadera montaña terrestre, con sus picos, sus planicies y sus valles. La piragua, abandonada á sí misma, enfilaba su camino, por decirlo así, evitando las pendientes rápidas, los picos y los precipicios.

—Es evidente, me dije, que tengo que permanecer acostado para que guarde la piragua el equilibrio; pero si puedo sacar fuera mi *pagai* y de cuando en cuando dar un golpe de remo con el mayor cuidado hacia tierra, estoy salvado.

En cuanto lo pensé lo puse en ejecución; me apoyé sobre un codo, y en una postura incómodísima di dos ó tres golpes de remo hacia tierra con éxito satisfactorio, y cuando me aproximé al cabo de los Bosques, tenía ya ganados unos cien metros al Este; estaba cerca de la costa y veía la fresca y verde cima de los árboles balanceándose, agitados por la brisa.

Ya era tiempo, pues la sed empezó á torturarme.

XXIV

*El viaje de la piragua*

Ya era bien de día cuando me desperté y me encontré en la canoa, mecido por las olas, á la extremidad Sudoeste de la isla; el sol había ya salido y traspasado el horizonte; pero el monte el Catalejo me impedía distinguirlo. A un tiro de fusil se veía, hacia mi derecha, el Cabo Trinquete, y un poco más lejos el Cabo Mesana, con sus colinas negras, peladas, y sus promontorios de roca.

Mi primera idea fué empujar mi *pagai* y servirme de él para volver á tierra; pero no tardé en desochar este pensamiento; delante de mí veía sólo rocas, y las olas, con siniestro furor, se rompían contra ellas, formando montes de espuma que pulverizándose en el aire, caían con ruido en forma de pesada lluvia. El ruido que formaban me advirtió del peligro, y me veía precipitado sobre las rocas, despedido ó haciendo inútiles esfuerzos para salvarme del furor de las olas.

inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieron en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó reclamación alguna.

Madrid 15 de Febrero de 1907.—El Oficial del Negociado, Manuel Díaz Montenegro.

#### Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, sacando á pública y segunda subasta, la Comisión provincial de Madrid, el suministro de huevos de gallina que se calcula necesario hasta 31 de Diciembre de 1907, para el consumo en los Establecimientos de la Beneficencia provincial, se compromete á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones..., al precio de... (expresado en letra)... el...

(Fecha y firma del proponente.)  
Conforme.—El Vicepresidente, Manuel Fernández de la Vega.—El Secretario, Simón Viñals.

(E.—120.)

La Comisión provincial ha acordado en sesión de 14 del actual contratar en pública y segunda subasta, que tendrá efecto el día 4 de Abril, á las diez de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de pimentón que se considera necesario para los establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de Diciembre de 1907, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez á una de la mañana los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del kilo de pimentón será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de una peseta cincuenta céntimos, ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de ciento veintiuna pesetas cuarenta y dos céntimos en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que estos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta la una de la tarde del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de...» (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al Sr. Presidente del acto, durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador, por el Letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieron en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó reclamación alguna.

Madrid 15 de Febrero de 1907.—El Oficial del Negociado, Manuel Díaz Montenegro.

#### Modelo de proposición

D. N. N., que habita en...,

calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, sacando á pública y segunda subasta, la Comisión provincial de Madrid, el suministro de pimentón que se calcula necesario hasta 31 de Diciembre de 1907, para el consumo en los Establecimientos de la Beneficencia provincial, se compromete á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de... (en letra) el...

(Fecha y firma del proponente.)  
Conforme.—El Vicepresidente, Manuel Fernández de la Vega.—El Secretario, Simón Viñals.

(E.—121.)

La Comisión provincial ha acordado, en sesión de 14 del actual, contratar en pública y segunda subasta, que tendrá efecto el día 4 de Abril, á las diez de la mañana, en el Palacio de la Corporación, Plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de azúcar que se considera necesario para los establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de Diciembre de 1907, con arreglo al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez á una de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del kilo de azúcar será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de una peseta veinte céntimos kilo, ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales, por valor de quinientas cincuenta y tres pesetas cincuenta céntimos en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta

Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación, sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta la una de la tarde del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de...» (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al Sr. Presidente del acto, durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador, por el Letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieron en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó reclamación alguna.

Madrid 15 de Febrero de 1907.—El Oficial del Negociado, Manuel Díaz Montenegro.

#### Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, sacando á pública y segunda subasta, la Comisión provincial de Madrid, el suministro de azúcar que se calcula necesario hasta 31 de Diciembre de 1907, para el consumo en los Establecimientos de la Beneficencia provincial, se compromete á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de... (expresado en letra)... el...

(Fecha y firma del proponente.)  
Conforme.—El Vicepresi-

dente, Manuel Fernández de la Vega.—El Secretario, Simón Viñals.

(E.—122.)

La Comisión provincial ha acordado en sesión de 26 de Enero, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 6 de Abril á las diez de la mañana en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de drogas y sustancias medicinales que se consideran necesarios para los establecimientos provinciales de Beneficencia hasta 31 de Diciembre de 1908, con arreglo al pliego de condiciones y relación que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez á una de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El importe de este suministro es el de treinta y cinco mil quinientas pesetas, sobre cuya cantidad se hará por los licitadores la rebaja del tanto por ciento, sin fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de mil setecientos setenta y cinco pesetas en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta la una de la tarde del día anterior al de la subasta.

Las expresadas proposiciones en c u y o sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de...» (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán en el Negociado de subastas de la Sección de Beneficencia con las formalidades establecidas en el art. 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, hasta el anterior al en que se celebre la subasta.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador, por el Letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieron en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó reclamación alguna.

Madrid 18 de Febrero de 1907.—El Secretario, S. Viñals.

#### Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, sacando á pública subasta, la Comisión provincial de Madrid, el suministro de drogas y sustancias medicinales que se calcula necesario hasta 31 de Diciembre de 1908, para el consumo en los Establecimientos de la Beneficencia provincial, se compromete á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y á los precios de relación, con la rebaja de... (expresado en letra) tanto por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)  
Conforme.—El Vicepresidente, Manuel Fernández de la Vega.—El Secretario, Simón Viñals.

(E.—123.)

Mi piragua unas veces parecía sumergirse en las profundidades y otras veces elevarse al cielo empujada por la violencia de las olas. Veía multitud de monstruos marinos reunidos en grupos de treinta y cuarenta, cuyos mugidos llegaban hasta mí; después supe que eran vacas marinas inofensivas; pero su aspecto y las dificultades que se me presentaron para poder llegar á la playa me quitaron el deseo de desembarcar por aquel lado; tal era mi terror, que prefería morir de hambre en alta mar á intentar el desembarco.

Tenía perfectamente grabado en mi imaginación el plano de la isla, y recordaba que el Cabo Trinquete, donde la costa formaba un golfo en la baja mar, dejaba en seco una porción de tierra, formada por un banco de arena amarilla.

Más al Norte debía encontrarse otro cabo, designado con el nombre de Cabo del Bosque, por los grandes pinos que le cubrían y bajaban hasta cerca de la playa.

Como conocía bien todos estos detalles, sabía asimismo que desde el punto donde me encontraba había una corriente hasta el Cabo del Bosque.

La mar era gruesa y tendida, pero, por fortuna, la brisa soplabá del Sur, de modo

que no había lucha entre el viento y la corriente, y por esta parte las olas, si bien se elevaban á considerable altura, volvían á bajar sin formar rompientes; si no hubiera sido por eso, de seguro habría parecido.

Mi piragua flotaba, y como antes he dicho, unas veces me veía remontado hacia el cielo por gigantes olas, y otras parecía que iba á sepultarme en la profundidad de los abismos. Apenas me atrevía á mirar por encima de la obra muerta de mi esquife. Por fin me animé, y sentado pude ensayar á maniobrar con el *pagai*; pero el más ligero cambio de peso puede producir extrañas diferencias en la manera de ser de una piragua.

Apenas había modificado mi posición, cuando el esquife, abandonando su dulce balanceo, empezó á descender como una flecha sobre la pendiente líquida, volviéndose á levantar y á hundirse de nuevo en las olas sucesivas. Aterrado y lleno de espanto me coloqué en seguida en mi primer actitud y al momento la piragua volvió á recuperar su dulce balanceo entre las olas.

Imposible poderla guiar. ¿Que esperanza tenía de llegar á tierra?

Un nuevo espanto se apoderó de todo mi ser, no obstante no perdí la cabeza; y

El *schooner*, dando una vuelta alrededor de sí mismo, volvió á coger el viento, hinchándose de nuevo sus velas y bogando así dos ó tres minutos, hasta que volvió á pararse de nuevo como la primera vez. Yendo y viniendo de Norte á Sur, de Este á Oeste, comprendí que *La Hispaniola* erraba á la ventura, y que nadie manejaba el timón.

¿En donde estaría la tripulación? ¿Estaban todos borrachos, ó no había nadie á bordo.

—Si yo pudiera abordarle, me dije á mi mismo, quizás consiguiera llevarse á su capitán.

La corriente arrastraba al *schooner* y á la piragua en la misma dirección; la marcha del primero, como ya he dicho, tenía intermitencias tales, que le impedían alejarse de mí, y si hubiera podido manejar mi *pagai*, tenía la seguridad de alcanzarle pero temí en un principio las consecuencias de los movimientos que pudiera hacer para guiar mi piragua. Después de mil precauciones, conseguí remar un poco con mi *pagai*, dirigiendo mi embarcación hacia *La Hispaniola*; poco á poco fui acercándome, á pesar de las olas que cruzaban mi frágil barquichuelo, empapándome los vestidos y llenando mis ojos de espuma, hasta que llegué á ver brillar el





# A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU. — BAYONA (FRANCIA).

Gran surtido en impermeables superiores,  
á precios sumamente arreglados

## VICTORIA, 2

Al 2, 2 y media, 3, 3 y medio y 4 por 100

dinero por alhajas, papeletas del Monte de Piedad y resguardos de valores públicos pignados. Lotes vencidos al año se venden en pública subasta el día ocho de cada mes, con arreglo al contrato y el art. 1.873 del Código civil. Este acreditado establecimiento tiene el mejor tasador de joyas para toda clase de operaciones. Verdadera casa de préstamos y no de retroventa.

## VICTORIA, 2

# ¿QUE ES EL ANAGLYPTA?

- El Anaglypta
- El Anaglypta
- El Anaglypta
- El Anaglypta
- El Anaglypta
- El Anaglypta
- El ANAGLYPTA sólo se vende en el Almacén de Papeles Pintados de

Artículo decorativo de gran renombre, desconocido en España, ha sido importado exclusivamente por esta casa. Para el decorado de techos sustituye ventajosamente á la escayola, cartón piedra, etcétera, etc. Para frisos de Comedores, Despachos, Recibimientos y Escaleras, es más conveniente que la madera ó el linoleum. Se coloca en blanco, decorándose á satisfacción del cliente, resultando los colores con tal tersura y brillantez como no se consigue con ninguna otra materia. No pesa, no se abre y se coloca con gran rapidez.

Interesa sea conocido por las personas de buen gusto, en la seguridad de que sus condiciones económicas y de estética hacen que sea preferido para el decorado de lujo.

El ANAGLYPTA sólo se vende en el Almacén de Papeles Pintados de

## R. REBOLLEDO

22, ARNAL, 22 TELÉFONO, 261

## NUEVOS SALONES

# EXPOSICIÓN Y VENTA DE MUEBLES "EL PROGRESO"

LA CASA MAS BARATA DE MADRID

Muebles de todas clases.  
Camas doradas y de hierro.  
Pianos, espejos, mesas de billar é infinidad de artículos.

PRECIOS FIJOS.—TELÉFONO 900

12, CONDE DE ROMANONES, 12

# NO VENDER

oro y alhajas, sin ver lo que pagan en la calle de Tetuán, núm. 18, esquina á la del Carmen.

## TALLER DE JOYERÍA

# LA CALERA

CARBONES MINERALES SERVIDOS Á DOMICILIO

Magdalena, 1, entresuelo.—Tel. 532

Antracita, núm. 3, quintal.....	5,00 ptas.
Carbonilla de cok.....	2,50 >
Cok fuerte.....	3,50 >
Cok inglés de gas, hectolitro.....	8,00 >

Envío á provincias de toda clase de carbones.—Especialidad en antracita para producción de gas pobre

## EXPLOTACIÓN

FEARROTA (CÓRDOBA)

# COLEGIO "LEON XIII," DE PRIMERA CLASE

Instrucción primaria, 2ª enseñanza, comercio y clases de adorno  
Incorporado al Instituto del Cardenal Cisneros, bajo el amparo de la Inmaculada Concepción

Claudio Coello 55, hotel (próximo á la de Ayala)

DIRECTOR PROPIETARIO

**Don Juan Bonachera Hernández**

Profesor de Instrucción primaria, Licenciado en Filosofía y Letras

Este Colegio, situado en la parte más elevada y sana del barrio de Salamanca, es higiénicamente el más recomendado de la Corte, por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación moral y religiosa, encomendada á un virtuoso sacerdote, son garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual hállase á cargo de 16 ilustrados profesores, de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno para que el alumno adquiera intuitivamente el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de Bachiller, y las asignaturas de adorno, como idiomas, dibujo, caligrafía, música, taquigrafía, etcétera, etc.

Los alumnos pueden ser internos, medio pensionistas, permanentes (que permanecen todo el día tomando los alimentos que los sirven de sus casas), y externos (que solo asisten á las horas de clase, pero con opción á permanecer en el Colegio hasta la noche para preparar las lecciones del siguiente día.

Se admiten alumnos en cualquier época del año: honorarios módicos é equitativos, facilitando el reglamento á quien lo solicite.

## SERVICIOS

DE LA

# COMPANÍA TRASATLANTICA

**Línea de Filipinas.**—Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 6 Enero, 2 Febrero, 2 y 30 Marzo, 27 Abril, 25 Mayo, 22 Junio, 20 Julio, 17 Agosto, 14 Septiembre, 12 Octubre, 9 Noviembre y 7 Diciembre, directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sean: 22 Enero, 19 Febrero, 19 Marzo, 16 Abril, 14 Mayo, 11 Junio, 9 Julio, 6 Agosto, 3 Septiembre, 1 y 29 Octubre, 26 Noviembre y 24 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

**Línea de Cuba y Méjico.**—Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costa Firme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba é Isla de Santo Domingo.

**Línea de New-York, Cuba y Méjico.**—Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos é litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

**Línea de Venezuela-Colombia.**—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 18 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combinación por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y Cumaná, con trasbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad con trasbordo en Curacao.

**Línea de Buenos Aires.**—Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 11, de Barcelona el 8, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

**Línea de Canarias.**—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22 directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

**Línea de Fernando Póo.**—Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 26 de Enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la Costa occidental de África y Golfo de Guinea. Regreso de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

**Línea de Tánger.**—Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes para Tánger con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.—Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía les proporciona muy cómodo y trato amable, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajeros del Comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**Avisos importantes.**—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en el Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, de 14 de Abril de 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

**Servicios Comerciales.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

PROYECTOS  
Y  
PRESUPUESTOS  
á quien los pide



CATALOGOS  
DE  
TODAS LAS  
SECCIONES

COMPANÍA ANONIMA "PARSONS,  
ANTES "STURGESSE Y FOLEY,"  
Capital social: 1.000.000 de pesetas

52 Alcalá, MADRID.—Avenida de Alfonso XIII, 16, VALLADOLID.

# INSTALACIONES DE MÁQUINAS DE VAPOR

PARA LUZ ELECTRICA

Bombas de acción directa «Worthington», Bombas para incendios «Merryweather»,—Alambiones «Deroy» y toda clase de maquinaria para la Agricultura.

Grandes premios y medallas de oro en la Exposición de París de 1900

# ALMACEN DE PAPEL

Y  
OBJETOS DE ESCRITORIO

DE

**E. FERNANDEZ SANZ**

SUCESOR DE FERNANDEZ IGLESIAS

41-CONCEPCION GERONIMA-41

# FARMACIA TARIFA MILITAR

Medicamentos modernos, específicos, aguas minerales, oxígeno, esterilización, sueros, etc.

## SERVICIO PERMANENTE

Se remiten á provincias por correo ó ferrocarril toda clase de recetas, específicos, etc.

SAN BERNARDO, 57. Teléfono 140

La mejor surtida de Madrid

GRANDES ALMACENES Y FÁBRICA DE RELOJES

DE

# CARLOS COPPEL

Fuencarral, 25 y 27.—Madrid

Esta casa vende directamente al público á los mismos precios de fábrica y garantiza la buena marcha de sus relojes con CERTIFICADO DE GARANTIA.

Los relojes de la casa Coppel, que no marchen tienen se cambian por otros.

Grandes talleres de construcción y reparación de relojes. Todas las composuras quedan garantizadas. Catálogo ilustrado gratis. Remesas á provincias.

CARLOS COPPEL, FUENCARRAL, 25, MADRID

# THE BERLITZ

SCHOOL OF LANGUAGES

ENSEÑANZA PRÁCTICA

DE

# LENGUAS VIVAS

Paris, 1900. DOS medallas de Oro

150 escuelas en Europa

PRECIADOS, 9, PRINCIPAL, MADRID

BARCELONA: Rambla de las Flores, 17.

SEVILLA: Méndez Núñez, 19.

VALENCIA: Pintor Sorolla, 11.

BILBAO: Campa de Albia, 1.

CARTAGENA: Calle Jara, 26.

MÁLAGA: Calle Nueva, 18.

CÓRDOBA: Ambrosio Morales, 2.

VIGO, CORUÑA, LISBOA, OPORTO.